

Sistema Nacional de Salud y Archivo General de la Nación: oportunidad de colaborar para la gestión adecuada del conocimiento institucional y de la transparencia mediante los archivos institucionales

Vanessa Ruvalcaba-López,* José Francisco Cruz-Ángeles†

* Dirección de Administración, Instituto Nacional de Rehabilitación.

† Coordinación de Archivos de la Subdirección de Planeación.

Instituto Nacional de Rehabilitación.

Dirección para correspondencia:
 José Francisco Cruz Ángeles,
 Calz. México-Xochimilco Núm. 289,
 Col. Arenal de Guadalupe, 14389,
 Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F.
 Tel: (01-55) 5999-1000, ext. 10008
 E-mail: jscruz@inr.gob.mx

Este artículo puede ser consultado en versión completa en:
<http://www.medigraphic.com/rid>

Resumen

El presente documento esboza un esquema de la relación ideal que debería existir entre el Archivo General de la Nación y los sistemas de archivos institucionales generados en las instituciones que integran el Sector Salud en México y se contrasta con lo que en realidad ocurre. Se parte de una reflexión sobre la importancia que tiene la información generada y capturada en los documentos que deben formar parte del archivo de las dependencias para la ejecución de procesos sustantivos y de soporte. En el documento se plantean dos momentos de análisis: uno de carácter teórico-histórico, y otro referente a la realidad observable. En el primer momento se aborda el nexo adecuado que debe procurarse entre la gestión de procesos y la conformación de los archivos. En el segundo se discuten los procesos que deben fortalecer al Archivo General de la Nación y los miembros del Sistema Nacional de Salud basados en instrumentos jurídicos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Archivos. La investigación nos conduce a concluir que, si bien es cierto hay un vínculo estratégico innegable, y que existe en nuestro país una normatividad que potencia ese vínculo, en la realidad subsisten áreas de oportunidad dignas de ser abordadas y corregidas.

Abstract

An analysis is discussed about the ideal relationship that should exist among the Nation's General Archive and the administrative archive proceedings inside the health institutions in Mexico, and that is matched with what it actually happens. A basic reflection is outlined upon the importance of information generated and captured in permanent institutional documents that should be part of the archive to the execution of its substantive processes and supporting systems. Two important points become subject of evaluation, first a theoretical and historical point of view and second, what it currently happens. First, projects the appropriate relationship that should be accomplished between the process management and the creation of institutional archives. Second, the processes that can strengthen the General Archive of the Nation and the members of the National Health System are discussed, supported by legal documents such as the Law of Transparency and Access to Public Government Information and the Federal Law of Archives. No doubt exists about the already true existing links among the two capital proceedings outlined above, but too many areas are still to be improved.

Palabras clave: Archivos, gestión, conocimiento institucional, sistema de salud pública.

Key words: Archives, knowledge management, health public systems.

Sobre la importancia de los archivos en las Instituciones del Sector Salud

Para iniciar el planteamiento de la discusión y demostrar su pertinencia, conviene hacer una primera reflexión en torno a la importancia de los archivos en la administración de sistemas de salud. Los sistemas de salud, como cualquier otro sistema complejo, precisan de una serie de insumos y recursos necesarios para ejecutar las tareas específicas por las que fueron creados. En este documento nos interesa demostrar que uno de los ámbitos estratégicos que requieren de un trabajo adecuado, es la atención profesional de la inmensa cantidad de documentos –en cualquier soporte– que son generados producto de las tareas de las organizaciones y que a la larga se constituyen en los archivos administrativos o institucionales. Para fundamentar dicha creencia citamos un ejemplo que es considerado «clásico»: el de los médicos decanos Ruth Freeman, de la Escuela de Higiene y Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins, y Edward M. Holmes, Maestro en Salud Pública de la *Medical College of Virginia*, quienes establecieron desde la década de los años sesenta en su obra *Administración de los Servicios de Salud Pública* lo siguiente:

«Una de las responsabilidades generales de la dirección es ejercer suficiente control sobre toda la operación, a fin de asegurar que el trabajo se relacione adecuadamente con los objetivos del servicio y además valorar los métodos y el progreso de las actividades emprendidas. Para conseguir este propósito, el administrador debe hacer uso de procedimientos de dirección adecuados para proporcionar la información necesaria en la cual debe fundar su acción y sistematizar ciertos aspectos de trabajo. *Estos procedimientos incluyen establecer y conservar un sistema de archivos [...] con el propósito de establecer un sistema de controles suficientemente firme para proporcionar la información necesaria y que permita verificar la ejecución con un mínimo de gasto de tiempo y dinero, y el máximo de libertad para el personal*».¹ [El subrayado es de los autores]

En el postulado de la cita anterior se asienta claramente la ventaja de establecer una simbiosis de trabajo entre la administración de los sistemas de salud y la organización del cúmulo de datos, la información y el conocimiento presentes en los archivos. El teorema divulgado en la obra de los médicos consultados se podría resumir de la siguiente manera: **un sistema**

apropiado de archivos hace posible –junto a otras tareas de administración– que la gestión de las tareas vinculadas al Sector Salud sea adecuada. Volveremos a este punto más adelante.

Establezcamos ahora un análisis sobre las innegables bondades de la misma relación, pero esta vez desde la naturaleza del otro actor: el archivo. Los archivos, entendiendo éstos como sistemas organizados de información, han sido creados con el propósito de resguardar la memoria histórica de los hombres y las organizaciones. Los archivos nacionales de cualquier país cumplen con la titánica labor de velar por la adecuada conservación de los documentos pertenecientes a la Administración Pública en cualesquiera de sus esferas y niveles de actuación (el Sector Salud en este sentido se constituye en uno de los integrantes más importantes de todo gobierno), de tal modo que a partir de esos acervos documentales sea posible, entre otras cosas: obtener indicadores de gestión para la apropiada rendición de cuentas, derivar elementos estadísticos para la construcción de estudios censales en salud que ayuden al Estado a tomar las medidas correctivas o preventivas necesarias, construir una memoria histórica nacional que apoye en la realización de investigaciones retrospectivas en distintos rubros concretos del Sector Salud, de tal manera que a través de ella fuese posible explicar fenómenos pasados, así como entender situaciones actuales y prever escenarios futuros.

Esta visión que hoy día, a vistas de cualquier analista, parecería si no actual, sí por lo menos moderna, se encontraba de alguna manera implícita desde mucho tiempo atrás, cuando en el año de 1790; y con carácter de un plan «necesario y urgente», el segundo Conde de Revillagigedo, Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla, inició las gestiones necesarias para que se construyera un Archivo Nacional con el objetivo de convertirlo en «el tallo de la dirección de todo lo que conduce al gobierno».²

¿Qué nos permite concluir esta primera yuxtaposición de ideas? Sin lugar a dudas que existe consistencia en torno a una hipótesis inicial: los sistemas de salud requieren, para ser bien administrados, de un adecuado trabajo de sus archivos. De manera complementaria a este postulado podemos asentar que corresponde a los archivos nacionales el diseño de estrategias para la organización y conservación de archivos, mismas que deben ser observadas por las instituciones de los estados y de este modo estar en posibilidad de resguardar la memoria histórica generada por las instituciones integrantes de los gobiernos.

En torno a la relevancia de tener un eje rector para la adecuada organización de archivos

Luego de reflexionar brevemente sobre esta primera relación, pasemos al estudio del segundo momento propuesto para nuestro ensayo: el referido a la relación actual del Sistema Nacional de Salud con el Archivo General de la Nación, derivada de las iniciativas que ha tomado el Estado mexicano.

Para conducirnos adecuadamente en esta categoría de análisis es necesario delimitar a qué nos referimos cuando hablamos del Sistema Nacional de Salud. En nuestro país se ha creado lo que se denominó Sistema Nacional de Salud como parte integrante del así llamado Sistema Nacional de Planeación Democrática.³ Cuatro son las características esenciales de este sistema, a saber: acceso y cobertura, descentralización, planeación e **integración y coordinación**. No ahondaremos sobre el propósito de cada uno de los rubros citados, sólo la última característica –marcada en negritas- nos llama la atención, pues desde nuestra perspectiva, una adecuada integración y coordinación requiere de la presencia de registros de archivos debidamente organizados y sistematizados por la fundamental razón de que más que una masa ingente de papel o *bytes* (en caso de tratarse de documentos digitales) son estructuras de datos conformadas como información que, puesta a disposición de las personas indicadas, se transforma en conocimiento explícito. Esa tríada de datos –información–, es decir, conocimiento que reside en los archivos institucionales, puede ser un abastecedor importante de elementos para apoyar los anhelos de integración y coordinación. Podemos entonces coincidir con Bravo, en el sentido de que la información registrada en los documentos se puede transformar en conocimiento si éste es tomado en cuenta para «mejorar la calidad asistencial, la equidad en la provisión de servicios y la eficiencia en la gestión, y como meta final aumentar el nivel de salud de los ciudadanos».⁴ Probablemente existan voces discordantes con esta postura, pero si hacemos un análisis detallado sobre la materia prima fundamental que conforman los archivos, nos daremos cuenta que están integrados por datos estructurados con el propósito de apoyar la realización de una función o tarea. En tal sentido, esos datos pueden ser considerados primeramente como información contextualizada y en un segundo momento como conocimiento explícito capturado en espera de ser empleados por alguien más, lo que desde un análisis objetivo nos conduce a determinar que ese conocimiento es garante de

procesos adecuados de integración y coordinación. Dejamos entonces, a título personal establecido, que la integración y la coordinación en cualquier ámbito es resultado de una comunicación adecuada, en donde fluyen con precisión la información y los datos requeridos; esos dos componentes se encuentran asentados en documentos que conforman expedientes de archivo y a su vez dan cuerpo a los archivos institucionales, en donde los expedientes de los pacientes son apenas una tipología más entre el cúmulo de expedientes que conforman el devenir de las actuaciones organizacionales. Así pues, nos encontramos ante una correlación importante y trascendente que sugiere implícitamente la necesidad de contar con un sistema de archivos institucionales bien coordinados dentro del Sector Salud.

Nuestra aseveración de que existe dicha relación no se contiene a esta interpretación teórica y, hasta cierto punto, abstracta de un principio –el de la integración y la coordinación– que pudiera significar muchas cosas para distintos actores. Existen otras disposiciones mucho más claras y contundentes respecto a la importancia de los archivos para las dependencias públicas. Vamos a comentar brevemente cada una de ellas. En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de entre las acciones de trabajo trazadas específicamente para el rubro «Transparencia y rendición de cuentas», dos resultan centralmente estratégicas para el tema que nos encontramos analizando. A continuación se citan textualmente dichas estrategias, y se destaca en «cursivas» los argumentos que a consideración nuestra tienen un peso específico para el presente tema:

Estrategia 5.4. *Desarrollar las disposiciones legales y los procedimientos que regulen la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales.* Un archivo bien organizado es garantía de transparencia y rendición de cuentas dentro de la Administración Pública. *La correcta organización archivística contribuye a la modernización y eficiencia de las actividades de gobierno*, por lo que se debe prever la aplicación de tecnologías de la información en el manejo documental, con énfasis en la regulación de los documentos en formato electrónico. Así mismo, es necesario promover la expedición de la ley de *la materia que establezca los principios básicos de organización archivística*.

Estrategia 5.5. *Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.* Para que la información que se pone a disposición de la sociedad sea útil, deberá ser de calidad. Esto permitirá evaluar al gobierno y

realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información. *La información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible.* La información que las dependencias y entidades de la Administración Pública ponen a disposición de la sociedad tendrá que ser confiable, oportuna, clara y veraz. Estos atributos deberán observarse también en la información que las dependencias y entidades entregan a los ciudadanos y en los documentos de uso oficial empleados entre instituciones de gobierno, con la finalidad de transparentar los procesos a los distintos actores involucrados.

El apoyo más significativo dado por nuestro gobierno a este propósito de contar con sistemas de archivos bien organizados fue la expedición (el 23 enero del año 2012) de la Ley Federal de Archivos, que indica claramente las obligaciones que en esta materia deben cumplirse y brinda, además de ello, importantes pautas metodológicas para llevarlas a cabo.

Continuando con nuestra categoría de análisis, es preciso trazar una ruta de estudio en estricto orden descendente para indagar las expectativas creadas entorno a los archivos en otro programa estratégico: el Programa Nacional de Salud, publicado en el año 2007 por el entonces Secretario de Salud, Dr. José Ángel Córdova Villalobos.⁵

En dicho documento desde el inicio se plantean posibilidades de trabajo conjunto entre el Sistema Nacional de Salud y otros actores –incluido el Archivo General de la Nación–; al decir esto nos referimos al lema que acompañará toda la propuesta programática del sector. El lema en cuestión es:

«Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud».

Lema que desde nuestro análisis implica, o debiera hacerlo, que esas alianzas serán con todos los sectores y actividades profesionales que aporten elementos de valor en la misión de buscar «una mejor salud». Este programa está compuesto por cuatro capítulos que son al mismo tiempo los principales ejes de actuación:

1. Necesidades, recursos y servicios de salud.
2. El Sistema Nacional de Salud en el 2030.
3. Objetivos y estrategias.
4. Seguimiento de metas, medición de resultados y rendición de cuentas.

Del primer capítulo «destacado con cursivas» se desprenden los siguientes apartados:

- a) Necesidades de salud: daños y riesgos.
- b) Recursos para la salud: financieros, materiales y humanos.
- c) Servicios de salud: personales y de salud pública.

Específicamente en el rubro, b) se hace hincapié de que en materia de información: «Los desarrollos tecnológicos no caminan armónicamente siguiendo criterios o estándares de interoperabilidad»⁵ y derivado de esta circunstancia se observa que «uno de los grandes desafíos para esta administración es buscar más integración en los procesos, en los formatos y en los productos».⁵

Los enunciados contenidos en dicha disposición constituyen, a nuestro parecer, el diagnóstico responsable de que dentro del citado Programa se establezca un desafío prioritario condensado en la necesidad manifiesta de:

«Romper con la fragmentación del sistema de información; mejorar la normatividad en esta materia...»⁵

¿Qué implicaciones tiene para el sentido del presente ensayo los juicios analizados? Consideramos que muchas y muy importantes, dado que es interesante el reconocimiento pleno que se hace respecto a que la información es un insumo de probado valor estratégico en apoyo de las tareas de gestión y administración de las responsabilidades sustantivas del Estado mexicano en general y del Sector Salud en particular. De donde podemos plantear una segunda pregunta: ¿En dónde se encuentra esa información? La información que se produce, transforma, acumula y comparte se encuentra en documentos de diversa índole; la acumulación de esos documentos da pie a expedientes y la integración ordenada de dichos expedientes a sistemas de archivo. Entonces, la tercera interrogante, que puede cerrar el ciclo analítico es: ¿Quién proveerá las indicativas normativas para la construcción de esos sistemas de archivo?, esa tarea, hoy día y de acuerdo con la normatividad vigente en nuestro país (al respecto se pueden consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley Federal de Archivos, así como los Lineamientos Generales para la organización y clasificación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal) le compete al Archivo General de la Nación.

El análisis de estas dos estrategias programáticas nos permite inferir que desde el inicio de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se habló de la importancia de los archivos, puesto que la adecuada metodología para su arreglo, conservación

y depuración, constituyen el soporte fundamental para una política iniciada hace 10 años durante la gestión del ex Presidente Vicente Fox Quesada: la transparencia y el derecho a la información. Como ha dicho en repetidas ocasiones la Comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Jacqueline Peschard, la transparencia y los archivos deben convivir al mismo nivel. Esta situación desde luego implica también la condición de que exista una entidad rectora que a nivel nacional se encargue de normalizar las actividades específicas de dicha actividad, responsabilidad que a la sazón recae en el Archivo General de la Nación.

A estas alturas de nuestra investigación, estamos en posibilidad de asentar una segunda hipótesis; a saber, que los beneficios estratégicos derivados de la relación entre el Archivo General de la Nación y el Sistema de Salud en nuestro país pueden entenderse desde una doble vía de aprovechamiento. Por un lado, apoya en la preservación de los documentos –cualesquiera que sean sus características– que aportan pruebas y testimonios de las actividades vinculadas a las distintas tareas del Sector Salud, tanto si se trata de funciones de atención médica, como si lo son de investigación, enseñanza o administración general. Por otro lado, de manera complementaria, mediante la correcta adecuación de los distintos lineamientos difundidos por el Archivo General de la Nación, es posible que las unidades administrativas integrantes de cualquier dependencia vinculada al Sector Salud, construyan un escenario en el que la información se encuentre debidamente clasificada y ordenada, ajustada a criterios de administración y resguardo, de tal modo que el uso de la misma con fines de administración, investigación, rendición de cuentas o transparencia resulte adecuada en términos de eficiencia y eficacia. Y, en la cúspide de los beneficios obtenidos, tenemos que los acervos bien organizados, científicamente valorados y adecuadamente dispuestos para consulta, fortalecen los procesos de transparencia del Art. 6º Constitucional y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En la *figura 1* se muestra cómo se relacionan dichos actores.

En apoyo de la intención de hacer realidad los supuestos que en materia de manejo de información adecuada vía la correcta integración de sistemas de archivo se enunciaron en los planes estratégicos ya comentados, el Ejecutivo Federal promulgó este año la Ley Federal de Archivos (cuyo reglamento aún está pendiente de emisión). Como ya habíamos anticipado, esta ley resulta ser el colofón de la plataforma que desde el 2002 se comenzó a formar con la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que se incrementó en el 2004, con la emisión de los Lineamientos Generales para la Organización y Clasificación de Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En el *cuadro 1* se presenta el énfasis central de los tres ordenamientos señalados y el papel que en cada uno de ellos juega el Archivo General de la Nación.

Como se puede observar, el Archivo General de la Nación pasó del año 2002 al 2012, de convertirse en una figura colaboradora, a una entidad rectora en materia de archivos públicos para todo el país. Junto con ello, en la actualidad, nuestro gobierno cuenta con un marco que orienta y reglamenta los procesos necesarios para que absolutamente toda la información que genera la Administración Pública a cualquier nivel (de la que el Sector Salud es integrante) y que constituye materia de archivo se encuentre debidamente ordenada, clasificada, catalogada, y pueda de este modo ser empleada por los distintos actores institucionales y personales que conforman el Sistema Nacional de Salud, y aún más, por cualquier persona interesada en obtener datos con fines de investigación, formación, análisis, evaluación del gobierno o simplemente, por cultura general. En este sentido, los esfuerzos iniciados son consecuentes con lo que ocurre a nivel mundial, tal es el caso que la Organización Mundial de la Salud ha establecido que un buen sistema de información del Sector Salud es el que posibilita recabar datos y entenderlos. La reunión de esos datos es más fácil ahí, donde hay un orden, una clasificación y una adecuada integración de los expedientes que los contienen.⁶

Conclusiones

Después de haber realizado lecturas y de reflexionar en torno a la naturaleza que recientemente adquirió el Archivo General de la Nación, y tras estudiar la importancia que las autoridades de nuestro país han manifestado en relación con la necesidad de contar con archivos administrativos actualizados, debida y científicamente ordenados, nos permitimos concluir –sin que se trate de una aseveración categórica, pues existen aún aristas por estudiar– que:

El Archivo General de la Nación es la instancia administrativa del Ejecutivo Federal con competencia y autoridad para proveer a todas las entidades del gobierno mexicano de herramientas, técnicas y principios normativos para que puedan iniciar traba-

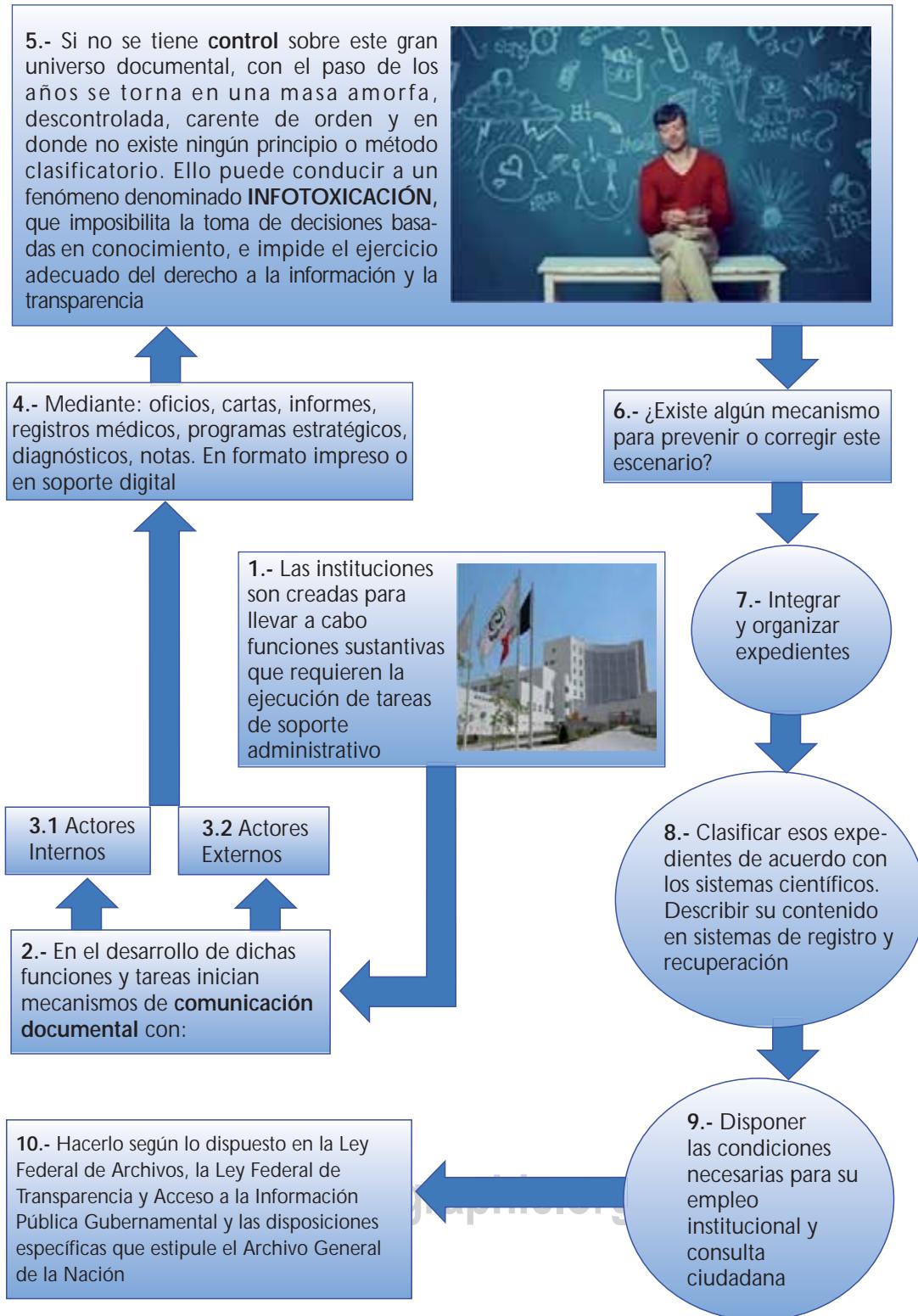


Figura 1. Fotografía superior derecha tomada del Banco de Imágenes CORBIS.

Cuadro I. Énfasis central de los tres ordenamientos y el papel que en cada uno de ellos juega el Archivo General de la Nación.

Ordenamiento	Disposiciones en materia de archivo	Papel del Archivo General de la Nación
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (11 de junio de 2002)	La transparencia para la rendición de cuentas vía la mejor organización, clasificación y manejo de los documentos. Aparecen indicaciones claras respecto de procesos, instrumentos, entidades y niveles de trabajo archivístico	Entidad colaboradora del Instituto Federal de Acceso a la Información para la elaboración de criterios de clasificación, organización, catalogación y conservación de archivos
Lineamientos generales para la organización y clasificación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (20 de febrero de 2004)	Acciones para garantizar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los archivos	Entidad encargada de normalizar los procesos de valoración y destino final de la documentación, así como de brindar la asesoría técnica necesaria a las entidades que lo soliciten
Ley Federal de Archivos (23 de enero de 2012)	Ocho acciones: Plan anual de desarrollo archivístico; criterios para la guarda, custodia y préstamos de archivos; cuadro general de clasificación; coordinación de operaciones para valoración y baja documental; diseño de estrategias de capacitación archivística; valoración y destino final, así como automatización	Entidad encargada de la interpretación de la ley en el plano administrativo, responsable de salvaguardar los acervos de carácter histórico y rector del Consejo Nacional de Archivos. Rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal

jos encaminados a la construcción de un sistema de archivos que les permita integrar adecuadamente la documentación –en cualquier soporte– que producen, reciben o transforman en el ejercicio de sus tareas comunes o sustantivas. Estos procesos incluyen: sistemas de catalogación, principios de clasificación, herramientas de automatización y digitalización, lineamientos para el establecimiento de valores que permitan ejecutar procesos de bajas documentales cuando la información haya perdido valor administrativo, fiscal, legal, contable, científico, cultural o testimonial.

De este modo, se establece una relación de trabajo en aras de garantizar que el ciclo vital de los documentos de archivo (conformado por las etapas de generación, empleo y destino final de los mismos) del Sector Salud, se observe según los lineamientos que establezca el Archivo General de la Nación.

Dicha tarea no debe verse como una carga más en cuanto a actividades «administrativas», pues si se realiza de manera adecuada, esto es: siguiendo las metodologías descritas en los distintos ordenamientos y aplicando la política de trabajo a los documentos desde que éstos son generados, lejos de constituir una tarea «distractora», se convierte en un proceso que agrega valor a la institución o dependencia, pues apoya la circulación eficiente y eficaz del conocimiento registrado en los documentos. La planeación en este sentido es urgente ya que, como lo muestra la evolución de los distintos instrumentos jurídicos publicados en nuestro país, se trata de una actividad que seguirá afianzándose.

Los modelos de trabajo que pudieran derivarse tras conseguir un esquema de colaboración entre las entidades componentes del Sistema Nacional de Salud y el Archivo General de la Nación, puede

ayudarnos a resolver una pregunta clave que se han hecho varios teóricos en la materia: ¿Para qué la información requiere de organización y qué objetivo se pretende cumplir?⁷ En primera instancia, diremos que la requiere para llevar a cabo de mejor manera la gestión de sus tareas sustantivas y de soporte administrativo, pero también para solventar adecuadamente las obligaciones de transparencia y derecho a la información. El objetivo a cumplir mediante la correcta organización de los archivos empleando las metodologías difundidas por el Archivo General de la Nación para las dependencias del Estado mexicano, será cualquier modalidad del siguiente enunciado: elevar la productividad de las tareas sustantivas o administrativas y el grado de eficacia con que se resuelven las solicitudes de información en ejercicio del derecho de la transparencia.

Bibliografía

1. Freeman RB, Holmes EM. Administración de los Servicios de Salud Pública. México: Editorial Interamericana; 1962: 176.
2. Archivo General de la Nación. Historia del Archivo General de la Nación. [Consultado el día 22 de julio del año 2012]. Disponible en: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/quienesomos/hist.html>
3. Yañez CV. La administración pública y el derecho a la protección de la Salud en México. México: Instituto Nacional de la Administración Pública; 2000.
4. Bravo R. La gestión del conocimiento en medicina: a la búsqueda de la información perdida. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra* 2002; 25 (3): 255-273. Disponible en: <http://www.cfnavarra.es/salud/anales/textos/vol25/n3/colaba.html>
5. Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud 2007-2012: por un México sano; construyendo alianzas para una mejor salud. [Consultado el día 15 de julio del año 2011] Disponible en: http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
6. Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la salud en el mundo: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Ginebra, Suiza: OMS; 2000.
7. Cosialls D. Gestión clínica y gerencial de hospitales. Madrid: Harcourt; 2000.
8. Presidencia de la República. [En línea] Plan Nacional de Desarrollo. [Consultado el día 15 de julio del año 2012]. Disponible en: <http://pnd.presidencia.gob.mx/>
9. Secretaría de Salud. [En línea] Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos. [Consultado el día 20 de julio del año 2012]. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/003ssa23.html>
10. Secretaría de Salud. [En línea] Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico. [Consultado el día 20 de julio del año 2012]. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/168ssa18.html>
11. Secretaría de Salud. [En línea] Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, de laboratorios clínicos. [Consultado el día 20 de julio del año 2012]. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/166ssa17.html>